CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: MSFT/FISM-DF/001/2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRA POR UNÁ PARTE. EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAM DISTRITO DE COIXTLAHUACA. DE ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. JOEL SANTIAGO CRUZ Y JAIME ZACARIAZ MIDIO. San Francisco MORENO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE: Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARQUITECTO MIGUEL ANGEL BEO CONTROL DE CONTRO ROMERO LARA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

Teopga.

DECLARACIONES

- "EL MUNICIPIO" DECLARA:
- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO; AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 2 DE LA LEY ORGÂNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL S/N. C.P 69345, SAN FRANCISCO TEOPAM, OAXACA, R.F.C.: MSF850101L56.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN D₂RECTA AL C. ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ROMERO LARA CONFORME AL ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DE DINTENTA DON TORRESTA DE CONTRATO DE CO DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.-FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEMARCACIONESTERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019. EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE A PROBACIÓN NÚMERO MSFT/FISM-DF/001/2019. DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2019 CON CARGO A LA PARTIDA FRESUPUESTAL: GASTOS/ INDIRECTOS, CORRESPONDIENTE AL 3% DEL IMPORTE TOTAL DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE AUTORIZA AL C. JOEL SANTIAGO CRUZ PRESIDENTE MUNICPAL, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LO SUSCRIBA EN TÉRMINOS DE LEY.









- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA: Ħ
- a) SER UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE ACREDITA LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1424074878356
- b) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES R.F ROM740603UD9
- QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR.
- d) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE Maio. San Francisco CONTRATO.
- e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- f) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- q) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; (EY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OXACA. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL ANDADOR AMATISTA NUM 19 CONDOMINIO 5 FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA SAN PABLO ETLA OAXAGA.
- III. "AMBAS PARTES DECLARAN":
- a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SIGUIENTES: REVISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 🗑 FINANCIERA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS POR CONTRATO, ADMINISTRACIÓN DIRECTAS, ASESORÍAS EN MBIG. SOR FIRADO MATERIA DE OBRA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS BITO, DE INCIDENTA SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A SI COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO.

MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ES POR EL IMPORTE DE S 43,509.52 (CUARENTA Y TRES M(L QUINIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.



Otto, Coixtlahusca, Dev

Mpio. San Francisco leepan. Otta, Cabillabusca, Bax.

2017 - 2019



TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO INICIANDO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y TERMINAR A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL MUNICIPIÓ SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE PRESTID SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR EL. PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASI COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS MAIO, SAN FRANCISCO INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA MILL CAIXINANTE CA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO, EL PRESTADOR DE SERVIÇIOS SE OBLIGA X PRESTAR SU ASESORÍA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE POR MEDIO DE PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, SIENDO ESTOS DE MANERA MENSUAL.

SEXTA: GARANTÍAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS, Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

> a) .- POR EL ANTICIPO QUE RECIBA, DEBERÁ DE CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO OTORGADO.

SÉPTIMA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES, O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS-DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", Maio, San Francisco PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ DE MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE BITO. SONICIONARIOS BASO CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE



Maio, San Francisco Teopen, Atte. Cebatlahusca, Osx. 2017 - 2019



Teonaa. 2017 - 2019



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
- 2. ELABORAR EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA Y DE PROVEEDORES DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- REVISAR LOS PLANOS Y PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO 2019.
- 4. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE REALICEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "ELL"
- 5. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS. Otro Coixtahagos DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019.
- 7. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LOS AVANCES DE OBRA, DE FORMÁ ESCRITA, VERAZ Y OPORTUNA.
- 8. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE INDIQUE "EL MUNICIPIO" RELACIONADAS CON LA ASEORIA TECNICA DE OBRA PÚBLICA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA IA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 🗈 SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD SIMI DEL SERVICIO PRESTADO, A SI COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. Maio, San Francisco

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARA COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DE 3% (TRES POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EN EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDLOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. "EL MUNICIPIO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VOLETINACION COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DECIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO PODRÀ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO 40. San Francisco. Teonea. Office Bolyttathouses, Oza DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR SERVICIOS".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

 SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ESTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERA DADO AVISO DE ELLOS A "EL MUNICIPIO".



7sepan. Otto. Ceixtlehuaca, Gex.





2017 - 2019





- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUSPENDE INJUSTAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
- 4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE EL MUNICIPIO".
- 5. SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYA INCURRIDO POR LA PRESTACIÓN DE SÚS SERVICIOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO LE FORMULE 'EL MUNICIPIO'.
- 6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE MAIO, SAN FIRNCISCO SERVICIOS" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MAIO, SAN FIRNCISCO PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL MAIO, BOLIGABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A 2017 2019 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A "EL MUNICIPIO" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZANDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

DECIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

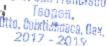
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE MILITURA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS MUNICIPAL CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, A SI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y MADOLISTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LEY DE TESPAN, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OXACA Y DEMÁSTA CRIXILONDES, NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÂREZ, OAXACA. POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANSISCO TEOPAM MINIO, SAN FRANCISCO TEOPAM MINIO, SAN FRANCISCO DE COIXTLAHUACA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019











C. JOEL SANTIAGO CRUZINICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPALIDAR. Stto. Coixtiathuaca, Cax. 2017 - 2019 C. JAIME ZACARIAS MORENO RA

SINDICO MUNICIPAL Tengen, Pite, Ceixtlatuses, Bevi: 2017 - 2019

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ARQ. MIGUEL ANGEL ROMERO LARA

TESTIGOS

C. SIVILINA LOPEZ LAGUNA

REGIDOR DE HACIENDA

C. EMANUEL SANTIAGO MORENO

TESORERO MUNICIPAL

TESDRERÍR MUNICIPAL Molo. San Francisco Toopsa, Dito. Gobilianados, p. 2017 - 2015